

Abogada cuenta como se dio conexión para colaborar en el caso de Ana María Pizarro

Al día siguiente de que fueran encontrados los restos de la mujer de 56 años, la profesional se acercó para ofrecer asesoría jurídica. Cree que ninguna persona «pudo quedar impávida respecto de lo que estaba pasando», señaló.

Por René Martínez Rojas

Lo llevan de los brazos. Esposado, con su rostro cubierto: Acababan de detenerlo en la ciudad de Valencia, estado de Carabobo en Venezuela –sábado 3 de mayo-, por un crimen que se convertiría en uno de los más macabros de los últimos años en la región.

En Chile, la abogada Ana María Araya seguía con atención las noticias, incluso cuando el 19 de abril fueron encontrados los restos de Ana María Pizarro en La Serena: «creo que ninguna persona pudo quedar impávida respecto de lo que estaba pasando», recuerda.

Posteriormente, al día siguiente, y a través de una tercera persona cercana, se dio la conexión, «y por eso ofrecí mi asesoría jurídica a la familia. Uno lamenta y tra-



ta de ponerse en esa situación. Sin embargo, cuando es inminente el hallazgo y la información es conocida, la situación es impactante. Y nace ese impulso de poder hacer algo, de ayudar a que se pueda resolver el caso», cuenta a Diario La Región.

■ DE MANERA INEQUÍVOCA

José Medina Ladera (49), formalizado este viernes en ausencia por dos homicidios, también por el de María José Zambra en octubre de 2019, se encuentra detenido en Venezuela y con el caso resuelto, «pues está establecido cuál es la causa de muerte, cuáles son los hechos previos al fallecimiento de la señora Ana María, el móvil con el cual se está trabajando el día de hoy, que es de violencia de género, y también los antecedentes que fueron recopilados durante la investigación, que han dado de manera inequívoca su responsabilidad en el hecho».

Sin embargo, lo complejo estaría en la extradición, que ahora queda en manos de Cancillería.

«Uno tiene que ser consciente de las dificultades que se está ofreciendo, aunque tenemos la tranquilidad, entre comillas, de poder decir que este viernes se dio a lugar a la procedencia de la extradición, así que próximamente se rendirán las alegaciones ante la Corte de Apelaciones de La Serena y desde ahí el camino diplomático es quien se responsabilizará de que esta tramitación lleve a buen puerto».

■ TENÍAN SOSPECHAS

En la formalización se comprobó que Medina tuvo una relación de pareja con la víctima entre 2022 y 2025, aunque ambos no convivían en el mismo domicilio. Justamente por eso fue interrogado como testigo, cuya indagatoria en ese momento lo posicionaba solo como una persona cercana.

«Hay que hacer presente que la línea de investigación hasta esa fecha era por



« La orden del tribunal –tras la formalización- fue mutar la calidad de detenido con la cual se encontraba Medina Laderas, y aplicar la figura que corresponda. Por lo tanto, desde este viernes los tribunales venezolanos debieran tener a este sujeto en calidad de imputado bajo medida cautelar de prisión preventiva».

presunta desgracia. Esta declaración está prestada el día 14 de abril y los restos de la señora Ana María, la confirmación de su fallecimiento, se producen el día 19. ¿La familia sospechaba de él? Tenía sospechas, claramente, pero estaban todavía con la esperanza de encontrarla con vida».

Este viernes, además, se reveló un audio en el que se escucha al acusado enviar fuertes amenazas en contra de la hija de la fallecida para que no continuaran con la investigación. ¿Era su voz?

«Para tener una certeza científica sería prudente que la Fiscalía realizara el peritaje de cotejos de ondas de audio. No obstante, los elementos que son coetáneos al hecho dicen relación de que se trata del mismo número de teléfono desde el cual se emi-

tieron las amenazas a las dos víctimas de este delito. Asimismo, hay testigos cercanos laboralmente al imputado, que recibieron mensajes tanto de audio como de texto de parte de José Medina y efectivamente son emitidos desde ese mismo teléfono».

Explica que por las fechas en que se recepcionó el audio, «por lo menos los mensajes de texto en los cuales están las amenazas respecto a mi representada, en este caso la señora Jocelyn, estos son posteriores, por lo que entendemos que se realizaron estando fuera de Chile».

■ ¿RASGOS PSICOPÁTICOS?

Medina Ladera, alias el chamo, quedó marcado a fuego con un apodo: *El descuartizador*. Y no se trata de una

exageración, pues ambas víctimas murieron en las mismas circunstancias: desmembrados sus cuerpos y envueltos en bolsas plásticas antes de ser arrojados. ¿Acaso presenta algún rasgo psicopático?

«Por los conocimientos de criminología que uno ha adquirido, claramente las similitudes en ambos casos, el trato de los cuerpos y la ferocidad con que se ha aplicado el desmembramiento, nos da lugar a una persona que claramente podría tener rasgos de psicopatía, así que es una posibilidad clara y concreta. Pero son elementos más de prueba pericial y poder establecer si es imputable o no, por cuanto la psicopatía efectivamente puede estar presente, pero eso no necesariamente implica que no sea responsable de manera penal».